



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Señor Juez le informo que la persona designada como apoyo en este proceso, allega avalúo de la bien inmueble propiedad del titular del acto jurídico, el cual arroja un valor de \$ 52.452.000; solicita por demás se le autorice la venta del mismo por un valor de \$ 42.000., dado que las reparaciones que requiere el inmueble representan un costo entre \$7.000., y \$10.000. A Despacho. 14/09/2022

Amparo Tobón Vélez

T2

Medellín, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO 05001 31 10 005 **2021 00245 00**

Vista la constancia que antecede, no se accede a lo solicitado por la memorialista en su escrito, como quiera que la venta del inmueble debe estar sujeta al avalúo realizado al mismo.

Notifíquese

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **415a15d3bd4cfd924537ad73e5c95b7d56bfbfae1ca929facb0c2957aab5b**

Documento generado en 14/09/2022 05:45:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>